



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS ILLES BALEARS

8944

Resolución del presidente del Consejo Económico y Social de les Illes Balears por la que se publica la relación de convenios que ha suscrito el Consejo Económico y Social de les Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2023

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, ya sea con otra administración pública o con una entidad privada.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares en el segundo cuatrimestre del año 2023 (véase el anexo adjunto).

Palma, a fecha de la firma electrónica (21 de septiembre de 2023)

El presidente del Consejo Económico y Social de les Illes Balears
Rafel Ballester Salvà

ANEXO

Listado de convenios suscritos

Convenio de colaboración entre el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares y el Foro de la Sociedad Civil para la transformación de las Islas Baleares.

